

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
032-E-2025

Acta de la sesión extraordinaria número treinta y dos, celebrada el dieciocho de junio del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones, al ser las diez horas.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndico Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

- 1. Comprobación de Quórum
 - Oración
- 2. Análisis y Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2025-1

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia del Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal y el Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera.

Oración

Se hace una reflexión por parte del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

ARTICULO II: Análisis y Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2025-1

Se cuenta con la participación del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, quien realizará la explicación del presupuesto.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros vamos a hacer un receso para que todo el análisis del presupuesto extraordinario que va a presentar el Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Financiero, lo podamos recibir duran el receso, la sesión se vuelve a reiniciar después de toda la explicación".

Se dicta un receso al ser las 10:05 a.m., se reanuda la sesión al ser las 11:30 a.m.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Buenos días de nuevo, al ser las once y treinta minutos, damos finalizado el receso de la explicación del Presupuesto Extraordinario 2025-1, en el cual hemos durado casi hora y media en explicaciones muy claras, hemos evacuado y cada uno de los compañeros aquí ha tenido su tiempo específico y para solicitar cualquier información y aclarar cualquier duda sobre esto, le entrego la palabra a mi compañero asesor financiero José Antonio Araya Godínez para que nos dé a grosso modo cuánto es el presupuesto de este superávit y cuánto se va en el programa 1, programa 2 y programa 3".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, saluda y menciona: "A través del documento PHM-088-2025-CMM, se remite al Consejo Municipal de nuestro gobierno local, la propuesta del presupuesto extraordinario 2025-1, en donde se incorporan recursos relacionados con la liquidación presupuestaria del período 2024 y algunos recursos pendientes de presupuestar en este ejercicio económico, ¿cuáles son, a grosso modo, los ingresos que se están incorporando?, un pendiente de presupuestación del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, alrededor de \$3.200.000.00, del Ministerio de Gobernación y Policía relacionado con impuestos al cemento \$27.611.000.00 aproximadamente, del Ministerio de Obras Redes Públicas y Transportes, de acuerdo a la ley 9329 y 8114,\$527.153.000.00 y superávit libre y específico \$8.250.000.00 y \$124.755.000.00 respectivamente.

El monto total de este presupuesto asciende a \$690.983.748.60, a nivel de ingresos, cuáles son específicamente, por programa, aquellos servicios en los cuales se están incorporando recursos, en primer instancia, en el Programa I, Dirección de Administración General, en Administración General y en Registro de Fondos y Transferencias, por un total del programa, \$29.537.000.00, en el Programa II, específicamente, en los servicios de recolección de residuos, en el mantenimiento de caminos y calles, cementerios, servicios sociales y complementarios, específicamente, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus y atención de emergencias cantonales, este programa asciende a un monto total de \$62.137.841.80 y finalmente, en el Programa III, en vías de comunicación terrestre, van a tener proyectos como maquinaria municipal y tajo Las Brumas, proyectos de administración y contrato, caminos, puentes y asfaltados, verificación de calidad, por un total de \$527.153.000.00 y en otros fondos de inversiones, inversiones relacionadas con adecuación de la Casa de la Cultura, la adquisición y puesta en marcha de software tributario financiero contables, basados en las NICSP, devolución de saldos a JUDESUR, construcción del monumento en el centro de San Vito, una continuidad y un compromiso presupuestario que existe, fortalecimiento del arte y cultura en los jóvenes de Coto Brus a través de la enseñanza de la música, reconstrucción de los sistemas de drenaje del CECUDI y el proyecto menos traslado, más valor, proyecto de fortalecimiento en la gestión de residuos de Coto Brus, este Programa III, asciende a un total de \$599.308.035.64, que si hacemos las sumatorias, tanto ingresos como regresos, existe un balance en el cual se determina un presupuesto preliminar de 2025-1 por \$690.983.748.60, muchas gracias”.

Municipalidad de Coto Brus			
Presupuesto Extraordinario N° 1			
Sección de Ingresos			
Ejercicio Económico del Periodo 2025			
Código	Nombre	Presupuesto Ext. N° 2025 - 1	%
1	INGRESOS CORRIENTES	3.212.868,00	0,46
1.4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.212.868,00	0,46
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3.212.868,00	0,46
1.4.1.2	Transferencias de Corrientes de Órganos Desconcentrados	3.212.868,00	0,46
1.4.1.2.583	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	3.212.868,00	0,46
2	INGRESOS DE CAPITAL	554.764.846,57	80,29
2,4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	554.764.846,57	80,29
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	554.764.846,57	80,29
2.4.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	554.764.846,57	80,29
2.4.1.1.203	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9829	27.611.065,00	4,00
2.4.1.1.209	Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329	527.153.781,57	76,29
3	FINANCIAMIENTO	133.006.034,03	19,25
3.3.	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	133.006.034,03	19,25
3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	8.250.143,56	1,19
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	124.755.890,47	18,05
INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2025 - 1		690.983.748,60	100,00

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2025 - 1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC IÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	29.537.871,16	62.137.841,80	599.308.035,64	690.983.748,60
1 SERVICIOS	0,00	14.442.853,58	15.218.325,27	29.661.178,85
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	15.796.015,22	10.000.000,00	25.796.015,22
5 BIENES DURADEROS	3.589.710,54	31.898.973,00	574.061.591,74	609.550.275,28
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.948.160,62	0,00	0,00	25.948.160,62
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	28.118,63	28.118,63

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2025 - 1 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC IÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	29.537.871,16	62.137.841,80	599.308.035,64	690.983.748,60
1 SERVICIOS	-	14.442.853,58	15.218.325,27	29.661.178,85
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	-	800.000,00	-	800.000,00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	-	150.000,00	-	150.000,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-	150.000,00	-	150.000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	-	500.000,00	-	500.000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	-	500.000,00	-	500.000,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	9.712.868,00	-	9.712.868,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	9.712.868,00	-	9.712.868,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	650.000,00	-	650.000,00
1.05.01 Transporte dentro del país	-	150.000,00	-	150.000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	-	500.000,00	-	500.000,00
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	200.000,00	-	200.000,00
1.07.01 Actividades de capacitación	-	100.000,00	-	100.000,00
1.07.02 Actividades sociales y protocolarias	-	100.000,00	-	100.000,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	1.579.985,58	15.218.325,27	16.798.310,85
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	8.940.000,00	8.940.000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	1.579.985,58	6.278.325,27	7.858.310,85
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	15.796.015,22	10.000.000,00	25.796.015,22
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	9.396.015,22	1.000.000,00	10.396.015,22
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	9.346.015,22	-	9.346.015,22
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	500.000,00	500.000,00
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	50.000,00	500.000,00	550.000,00
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	500.000,00	-	500.000,00
2.02.02 Productos agroforestales	-	500.000,00	-	500.000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	2.250.000,00	7.000.000,00	9.250.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	650.000,00	1.000.000,00	1.650.000,00

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	750.000,00	5.000.000,00	5.750.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	-	200.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	500.000,00	-	500.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	150.000,00	-	150.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	3.450.000,00	2.000.000,00	5.450.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	450.000,00	-	450.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	3.000.000,00	2.000.000,00	5.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	200.000,00	-	200.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	-	100.000,00	-	100.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	100.000,00	-	100.000,00
5	BIENES DURADEROS	3.589.710,54	31.898.973,00	574.061.591,74	609.550.275,28
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.589.710,54	27.098.973,00	455.812.264,97	486.500.948,51
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	15.759.998,00	234.415.890,40	250.175.888,40
5.01.02	Equipo de transporte	-	1.500.000,00	168.055.268,18	169.555.268,18
5.01.03	Equipo de comunicación	-	8.300.000,00	-	8.300.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.589.710,54	838.975,00	-	4.428.685,54
5.01.05	Equipo de cómputo	-	700.000,00	1.411.693,67	2.111.693,67
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	50.429.412,72	50.429.412,72
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	4.800.000,00	117.249.326,77	122.049.326,77
5.02.01	Edificios	-	4.500.000,00	29.295.000,00	33.795.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	59.034.885,00	59.034.885,00
5.02.07	Instalaciones	-	300.000,00	-	300.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	28.919.441,77	28.919.441,77
5.99.	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.948.160,62	-	-	25.948.160,62
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	25.948.160,62	-	-	25.948.160,62
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.870.310,38	-	-	1.870.310,38
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	6.825.185,87	-	-	6.825.185,87
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.189.322,60	-	-	2.189.322,60
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	15.063.341,77	-	-	15.063.341,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	28.118,63	28.118,63
7.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-	-	28.118,63	28.118,63
7.01.03.	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	28.118,63	28.118,63

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028					
Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS			
MONTO DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
1. INGRESOS CORRIENTES	1.916,37	1.970,13	2.035,18	2.112,77	
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-			

1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	636,90	656,01	675,69	695,96
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	533,24	549,23	572,08	606,20
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	34,58	35,61	36,68	37,78
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	604,76	622,90	641,59	660,84
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	31,72	32,67	33,65	34,66
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	57,87	59,60	61,39	63,23
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	17,31	14,10	14,10	14,10
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	3.001,34	2.446,58	2.446,58	2.446,58
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	3.001,34	2.446,58	2.446,58	2.446,58
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	133,01	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	8,25	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	124,76	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	5.050,71	4.416,70	4.481,76	4.559,35

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1.890,17	1.874,33	1.937,21	2.012,55
1.1.1 REMUNERACIONES	1.124,90	1.145,15	1.165,76	1.186,74
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	574,29	559,43	596,31	644,28
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	4,52	4,52	4,52	4,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	181,95	160,64	165,94	172,26
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,52	4,60	4,68	4,77
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	3.150,21	2.532,03	2.534,21	2.536,46
2.1.1 Edificaciones	29,30	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	2.986,47	2.459,31	2.459,31	2.459,31
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	0,30	-	-	-
2.1.5 Otras obras	28,92	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	85,29	53,24	54,84	56,48
2.2.2 Terrenos	4,08	4,20	4,33	4,46
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	15,83	15,27	15,73	16,20
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,03	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	10,34	10,34	10,34	10,34
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-			
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-			
3.3.1 Amortización interna	-			
3.3.2 Amortización externa	10,34	10,34	10,34	10,34
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-		
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-			
TOTAL	5.050,71	4.416,70	4.481,76	4.559,35
				-0,00
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUALDE LA INSTITUCIÓN				
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria XXX del XX de junio de 2025, según el Artículo XX, Inciso X, comunicado mediante documento MCB-CM-XXX-2025			
Información de Planificación Institucional de mediano plazo				
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Gobierno Municipal (PdeGM) y Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus (PdeDHCCB)			
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	El PdeGM tiene una vigencia del 2024 al 2028 y el PdeDHCCB tiene una vigencia del 2024 al 2029			
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	1. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos: Dentro del PdeDHCCB, se contempla la atención de necesidades sociales presentes en el cantón, por lo que se utiliza como referencia las solicitudes y priorizaciones realizadas por las comunidades, entre las que sobresalen la inversión en la población adulta mayor, mediante el seguimiento del proyecto de la operatividad de casa del adulto mayor, la implementación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de los distintos distritos del cantón, con la finalidad de mejorar la percepción de seguridad y aumentar la respuesta de los órganos policiales. 2. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Ambiental: Reforzar el proceso de Recolección de Residuos en el cantón, mediante la ampliación de las rutas de recolección, la articulación con las organizaciones comunales y la capacitación en centros educativos sobre la clasificación y reciclaje. También es importante indicar que, se plantea una propuesta para realizar un adecuado manejo de los residuos orgánicos mediante la habilitación de un espacio para la generación de compostaje en pro de concientizar a la población. 3. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Económica: Promoción de programas de encadenamiento turístico, aunada al fomento y fortalecimiento de las capacidades de los emprendimientos locales, además, la promoción y articulación del fortalecimiento de las condiciones para el sector agropecuario en el cantón, mediante la articulación interinstitucional. Por otra parte, el prestar los servicios a las diferentes organizaciones comunales y departamentos Municipales, para la canalización de recursos de inversión y ejecución de proyectos de desarrollo local en las diferentes áreas. 4. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Cultura y			

Deporte: Transferir oportunamente los recursos al Comité Cantonal de Deportes, en por de la mejora de la participación deportiva, tanto en el ámbito recreativo como competitivo, también, se pretende reforzar la infraestructura deportiva existente en el cantón. Además, la promoción de actividades Municipales, que fomenten el deporte en las distintas especialidades. Por otras partes, desde el punto de vista cultural, se promueve la celebración de efemérides y presentaciones culturales en los distintos distritos del cantón, para fomentar la participación y la recreación de la comunidad, así como el apoyo a los grupos organizados de dicha índole. 5. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Infraestructura y Ordenamiento Territorial: Articular acciones para mejorar el ordenamiento territorial mediante la implementación de estrategias como el Sistema Integrado de Georreferenciación (SIG), con el que se pretende generar un mosaico de propiedades que faciliten la identificación de posibles fincas sin declaración o sin referenciación de construcciones informales, además, se busca reforzar la inversión en infraestructura vial en las distintas rutas de cantón, para mejora de las vías de comunicación y disminuir las brechas económicas entre los distritos. 6. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Política y Participación Ciudadana: Desde la perspectiva comunitaria, se pretende la coordinación y la participación de los actores comunales en el proceso de priorización de acciones y proyectos en pro del desarrollo de las comunidades, pero, sobre todo, ligado a la transparencia y la participación de las organizaciones comunales en la solución de las problemáticas que aquejan a las comunidades. 7. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Eficiencia Administrativa: Desde el PdeGM se impulsa la ejecución adecuada de los recursos y el seguimiento continuo de los ingresos y egresos municipales con el objetivo de garantizar unas finanzas sanas y el cumplimiento de los proyectos planteados para la generación de desarrollo cantonal. 8. OBJETIVO VINCULANTE CON LOS ODS: Para la ejecución y cumplimiento de los proyectos planteados por la Municipalidad, se tiene el compromiso de ligar las acciones con los objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la Ruta de Desarrollo del Gobierno de la República dentro de la Agenda 2023, ligados a la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan de Gobierno Municipal. 9. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Mitigación del Riesgo: Desde la administración, se plantean estrategias para mitigar el riesgo desde el punto de vista financiero hasta el riesgo por incidentes, es por esto que se contempla dentro de las estrategias a mediano plazo, el seguimiento de los ingresos municipales de manera trimestral para lograr identificar deficiencias y poder ser atendidas antes de que se generen afectaciones mayores, también, se plantea el análisis de gastos para realizar la priorización de las acciones planteadas dentro del plan de trabajo y las proyecciones anuales de ejecución. Desde el punto de vista de riesgo laboral, se implementan estrategias para disminuir la accidentabilidad del personal y un ambiente laboral óptimo para el desempeño de las distintas acciones municipales. Por otra parte, la atención e identificación de riesgos a través de los mapeos que se llevarán a cabo desde el desarrollo del proyecto vinculante con el SIG, el cual se llevará a cabo desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, para efectos de abogar por un adecuado ordenamiento territorial, por medio de la toma decisiones informadas basadas en datos técnicos y científicos que colaboren a la regulación de los asentamientos en el cantón, en el marco de la Ley N° 8488, Ley para la Atención de Emergencias. 10. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Planificación: Se plantea dar seguimiento en tiempo y forma a la ejecución de los proyectos en ejecución, con el fin de mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos, disminuyendo el riesgo financiero y mejorando los tiempos de ejecución de las obras.			
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729 (IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD) El presente tributo, es uno de los ingresos más representativos para el Periodo 2025, en cuyo caso equivale a un 14.61% del presupuesto global. Según el histórico, desde el año 2020 hasta el año 2024 se ha tenido en promedio un aumento del 7%, en donde para el año 2020-2021 el incremento fue de 13.22%, el año 2021-2022 fue del 5.4%, año 2022-2023 un 3.2% y para el año 2023-2024 5.21%. Para el periodo 2025, adicional a esta estrategia, se proyecta un crecimiento en las declaraciones juradas sobre las propiedades de bienes inmuebles, situación que aumentará la base imponible, lo que incrementará lo puesto a cobro en más de ¢ 21 millones, monto que se considera realmente alcanzable, siendo que se utilizó como base para las estimaciones hasta el mes de agosto, sin proyectar los demás meses, demostrando austeridad en las proyecciones.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las acciones administrativas vinculantes, de tal manera que este ingreso tributario, se vean impactado de manera positiva por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles, declaraciones masivas, los avalúos, la gestión de cobro masiva para la recuperación de la morosidad y la inclusión oportuna de los permisos de construcción e hipotecas de las propiedades dentro de nuestra jurisdicción.	1. Mediante la utilización de plataformas digitales y medios de comunicación, se realizarán campañas promocionales para aumentar las declaraciones de bienes inmuebles, a través de la ejecución de las mismas en los meses de enero, abril, julio y setiembre. 2. Desde la oficina de Administración Tributaria se destinará el aumento de tiempo destinado de los funcionarios para la actualización de hipotecas con el fin de aumentar la base imponible, al menos 15 días una vez por trimestre. 3. Se realizarán cortes trimestrales para identificar los casos que presentan mayor morosidad y de esta manera ejecutar las acciones de cobro tanto Judicial como Administrativo. 4. Mediante el seguimiento de procesos sustantivos en la actualización del valor de las propiedades, se trabajará en disminuir los tiempos de incorporación de los permisos de construcción sobre el valor de la propiedad hasta en un 50%. 5. Mediante la actualización del sistema de georreferenciación del mosaico de propiedades (proceso cíclico), se identificarán las propiedades sin declarar o con valores inferiores a los correspondientes, para su proceso de actualización voluntario por parte de las personas dueñas o por medio de peritajes, a ejecutarse trimestralmente. 6. Se trabajará en la identificación de propiedades con valores declarados cuestionables y una vez identificados se procederá a coordinar los avalúos para determinar el valor real y cuya revisión se realizará trimestralmente.	
Impuestos Específicos sobre la Construcción (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El ingreso en actos, representa para el Periodo 2025, un	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo	1. Se realizará una programación trimestral, con el objetivo de reforzar el seguimiento por medio de los inspectores a lo largo de	

1.37% del presupuesto global, aun cuando no es muy significativo, el mismo tiene relevancia por su connotación de recurso de aplicación libre. Entre los años 2023-2024 hubo un incremento de un 13.97%, incluso en el año 2022 se reporta un repunte significativo con ingresos superiores a los 55 millones de colones, proyectados para este año 2025. Es importante indicar que, se han ido superando las afectaciones causadas por la pandemia que frenaron el crecimiento en temas constructivos, en la actualidad se ha reactivado la economía, lo que ha traído un aumento en infraestructura, así como los controles internos para la captación de los recursos por concepto de este ingreso.	2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apegue a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%.	todos los distritos del cantón, con el objetivo de identificar construcciones informales. 2. Se dará seguimiento trimestral y se realizará la notificación de las clausuras realizadas para mejorar los ingresos municipales. 3. Se promoverá la formalización por medio de campañas de información trimestrales (por redes sociales y página Web Municipal) en busca de la generación de una mayor conciencia en los contribuyentes, sobre la importancia de formalizar sus construcciones y de esta manera aumentar los ingresos municipales. 4. En el primer semestre del año, se trabajará en el establecimiento de políticas de simplificación de trámites y coordinación interinstitucional, para incentivar la gestión de construcciones formales. 5. Se reforzará (al menos una vez por semana) la presencia del ingeniero de planta en las distintas obras, con el objetivo de dar seguimiento a las construcciones declaradas e identificar diferencia entre los valores reportados y los encontrados.	
Patentes Municipales (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El presente ingreso, tiene una representación del 10.70% del presupuesto total vinculante con el Periodo 2025. Se utilizaron los datos desde 2020-2024 y se nota un incremento sustancial en el crecimiento de patentados. Es importante destacar que, para el 30 de junio del 2024, ya se han reportado 156 nuevas patentes y la proyección es de 163 para todo el año, lo que podría incidir en que estaríamos teniendo un total de 267 patentes al finalizar el 2024, lo que significaría un aumento del 64% de aumento de las proyecciones de patentados en el periodo 2024, sin embargo, estamos siendo conservadores a la hora de realizar la proyecciones de ingresos para el año 2025, aún cuando se plantean una serie de acciones que podrían incrementar sustancialmente nuestros ingresos.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento del 3% para el periodo 2026, el cual se apegue a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 3. Para realizar las proyecciones de ingresos vinculante con los Periodos 2027 y 2028, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2025 - 2028), en este caso en específico, predominando la Metodología de Estimación de Regresión Exponencial, con la finalidad de seleccionar aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, dando como resultado un incremento del 4.16% para el Periodo 2027 y 5.96% para el Periodo 2028. 4. Para determinar la proyección del presente tributo, también se utilizó el crecimiento en las distintas licencias comerciales, para un total de 1479 patentados activos.	1. Se trabajará en la identificación y la notificación oportuna (trimestralmente) de los patentados que presenten pendientes de cobro. 2. Se realizarán operativos de seguimiento de comercios (con periodicidad bimensual) con el fin de identificar actividades comerciales no declaradas dentro de los patentados. 3. Se realizarán revisiones trimestrales, para verificar la correcta aplicación de la Ley N° 7325 y garantizar el eficiente cobro a los patentados. 4. Mediante la realización de operativos interinstitucionales (con periodicidad bimensual) se trabajará en campo, con el objetivo de aumentar la identificación de comerciantes informales y acompañarlos en el proceso de formalización. 5. Se trabajará en mejorar la respuesta de atención a las denuncias por causas de comercios informales (15 días hábiles para la atención de las denuncias). 6. Se reforzará en conjunto con los inspectores municipales en la notificación (con periodicidad trimestral) oportuna de las personas patentadas con pendientes de pago.	
Servicios de Recolección de Residuos y Aseo de Vías y Sitios Públicos (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS) Los presentes ingresos, representan un 9.90% del presupuesto global del Periodo 2025, razón por la cual, se utiliza el estudio y actualización tarifaria de los servicios de Recolección de Residuos (RR) y Aseo de Vías y Sitios Públicos (AVSP). Ambos servicios se administran a través del Departamento de Gestión Ambiental, uno de los departamentos donde más se han fortalecido los ingresos municipales (RR), a través de la compra de nuevo equipo municipal que ha permitido aumentar la cantidad de cobertura y la cantidad de unidades ocupacionales atendidas por la municipalidad y con potencial de crecimiento, de donde se puede determinar que, desde el año 2020 al año 2024, el incremento ha sido superior al 106%. En cuanto a AVSP se refiere, durante el año 2020-2021 se determina un incremento del 18%, mientras que para los años 2023-2024 se reporta un incremento 3.91%, situación que deja claro que se está trabajando en incrementar los ingresos por este servicio, principalmente mediante la identificación de nuevas rutas potenciales y el ajuste periódico de las tasas.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apegue a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4.	(Recolección de Residuos) 1. Se realizarán censos (1 censo cada semestre) en las distintas comunidades, para identificar nuevas construcciones o comercios que no estén realizando el pago del Servicio de Recolección de Residuos. 2. Mediante el análisis de los censos, se identificarán las rutas con potencial para la implementación del Servicio de Recolección de Residuos, mismo que se complementaría con las rutas actuales (al menos 2 rutas nuevas). 3. Se trabajará en enlazar la información (trimestralmente) generada por el área de Desarrollo Urbano con respecto a las nuevas construcciones, para que se cargue el Servicio de Recolección de Residuos a los contribuyentes. 4. Se promoverá una actualización tarifaria (al menos 1 vez al año) acorde a los costos municipales y a las necesidades de la comunidad. (Aseo de Vías y Sitios Públicos) 1. Se realizará un proceso de identificación de propiedades que se encuentren dentro de las rutas establecidas y que no que tengan el cargo por el servicio	

	Se realizarán las actualizaciones de tasas de los servicios en actos, con la finalidad de justificar a futuro variaciones superiores a las planteadas.	prestado (revisión con periodicidad semestral). 2. Se promoverá un análisis y actualización de las tarifas (al menos 1 vez al año) establecidas, a fin de ajustarse a los costos institucionales y la situación del Cantón. 3. Se ejecutará un proceso de revisión y la identificación de contribuyentes (con periodicidad trimestral) que cuenten con pendientes de pago, para proceder a someterlos a la gestión de cobro administrativo y/o judicial.	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO) El presente ingreso, representa el 56.12% de la totalidad del Presupuesto del Periodo 2025. Para los Periodo 2022, 2023 y 2024, dicho ingreso representó un 57.40%, 58.35% y un 57.11% respectivamente. La Municipalidad, en gran parte depende presupuestariamente de las transferencias en el marco de las Leyes N° 8114 y 9329, utilizándose como base la documentación emitida por el departamento de secretaria de Planificación Sectorial del MOPT.	1. Dichos recursos provienen de la estimación correspondiente y comunidad por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 2. El monto establecido para el 2025 se debe a la estabilidad económica mundial que se ha dado después de la pandemia por el COVID-19. 3. Por otra parte, para aumentar la asignación de recursos, se deberá de realizar actualización del inventario de la red vial cantonal, que se deberá de realizar durante el Ejercicio Económico en actos. 4. Se incorporan los recursos vinculantes con el giro extemporáneo por parte del Gobierno Central y vinculantes con el Ejercicio Económico del Periodo 2024, razón por la cual, dichos recursos no se incorporan a la corriente de los periodos siguientes por haberse dado una situación atípica.	1. Presupuestación y ejecución de los recursos conforme a la disponibilidad del recurso por parte del Gobierno Central. Estos recursos corresponden a ingresos de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según modificación al artículo N° 5, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, por lo que depende de la aprobación del presupuesto de transferencias del MOPT y desembolsos de Hacienda, así como de las futuras modificaciones a la Ley. 2. Realizar una adecuada presupuestación de los recursos para no exceder los giros proyectados (enero a setiembre). 3. Se analizará trimestralmente, la recepción real de los recursos y se planificará la ejecución de los proyectos acorde a los giros efectivos por parte del gobierno central.	
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
REMUNERACIONES Este egreso, busca dar sostenibilidad a la estructura operativa del Gobierno Local. Para el Periodo 2025, este rubro representa el 25.80%. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023 y 2024, los porcentajes representaron en relación con los presupuestos totales, un 22.86%, 21.77% y 22.49% respectivamente.	1. Aun cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2024 y el 2025, en ese orden, con respecto a la estimación publicada, según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobrestimar los gastos por este concepto como tal. 2. Además, nos encontramos en proceso de implementación de mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante. Para esta estimación del 1.80%, se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada período. 3. Se estima tomando en cuenta la relación de puestos y la variación IPC de los últimos 5 años.	1.Se realizará trimestralmente, el análisis detallado de los puestos y las implicaciones de la aplicación del salario global en la estructura institucional. 2. Se implementará el cumplimiento estricto de la normativa vigente y se analizarán trimestralmente, los cambios que se generen a raíz de la aplicación de esta. 3. De manera semestral, se realizará el análisis de las evaluaciones históricas del gasto por concepto de remuneraciones, con el objetivo de mantener un equilibrio entre el gasto por concepto de remuneración y obligaciones patronales, mismas que están estrictamente relacionadas, ya que el crecimiento de una tendría repercusiones en la otra, permitiendo una objetiva toma de decisiones.	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Este egreso, busca dar sostenibilidad a la prestación de los servicios Municipales, así como lo referente a la operatividad del Gobierno Local. Para el Periodo 2025, este rubro representa el 14.06% de la totalidad de egresos. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023 y 2024, los porcentajes representaron con relación a los presupuestos totales, un 16.87%, 16.03% y 16.41% respectivamente, para un promedio de 16.44%, manteniéndose la similitud para el Periodo en estudio. Dentro de los bienes y servicios más significativos se pueden mencionar la prestación del servicio del CECUDI Municipal, el pago por el tratamiento y disposición de los Residuos Sólidos, así como la compra de un vehículo para el área de Desarrollo Urbano.	1. Tomando en consideración lo emitido por el BCCR y aun cuando los incrementos menores a nivel de ingresos fueron de un 3%, para el apartado de REMUNERACIONES el incremento propuesto no va más allá del 1.80%, eso permite que se puedan adquirir mayores bienes y servicios para el beneficio de la comunidad. Es por ello por lo que, para el Periodo 2026, se propone un aumento del 5.64%, para el Periodo 2027, un incremento del 6.59% y para el Periodo 2028, un aumento del 8.04%. 2. Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p. 3. Por otra parte, los recursos que se generen producto del crecimiento de los ingresos corrientes institucionales serán invertidos en la adquisición de bienes y servicios que permitan una mejor prestación de los servicios Municipales.	1. Se ejecutará un monitoreo de los ingresos vs egresos (trimestralmente), así como la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la ciudadanía cotobruense. 2. Actualización oportuna de las tasas en el marco de lo que establece el Código Municipal, Ley N° 7794, mínimo una vez al año. 3. Implementación de campañas de reciclaje trimestrales, para disminuir las toneladas de residuos trasladados para la disposición final y disminución de los costos por el servicio. 4. Revisión semestral de las variables macroeconómicas emitidas por el BCCR, con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, para tomar las decisiones pertinentes que garanticen el funcionamiento normal de la institución. 5.	

		Realización de análisis trimestrales sobre el gasto y comparación con los datos históricos, para la toma de decisiones oportunas y la contención del gasto.	
Vías de Comunicación Terrestre. Con dichos recursos, se invierte en acciones que van desde la: construcción de alcantarillas de cuadro, asfaltados, compra de maquinaria y equipo, alquiler de equipo para la producción, mantenimiento de caminos en lastre e intervención de caminos en tierra. Realizando un análisis de periodos anteriores, entre el 2020 y el 2023 se ha realizado en promedio una intervención en caminos de lastre de 262 km, de igual manera se registra un histórico desde el 2020 al 2023 de 2,56 km de carpeta asfáltica, en cuanto a extracción de material, es importante indicar que, en promedio entre el año 2020 y el 2023 se extrajeron 17 mil metros cúbicos, sin embargo, para el 2025, se planteó disminuir los proyectos de asfalto con el fin de reforzar el mantenimiento de la red vial cantonal en lastre y de esta forma aumentar los recursos para la producción y compra de material. En busca de mejorar la disponibilidad de agregados y la disminución del costo por acarreo, se realizará la compra de una finca, este proyecto trasciende el año 2025, dentro de este presupuesto, se integran 100 millones de colones, con el fin de comprar la finca para iniciar en el 2026, los trámites de concesión para la habilitación como fuente de material. De las cuentas principales de inversión podemos destacar la relacionada a maquinaria y equipo para a producción en el tajo, donde entre el 2022 y el 2024 se invirtió en promedio un 23.23% del presupuesto destinado para tal fin, mientras que para el 2025 solo se plantea un aumento del 4.60% situación que es sumamente manejable dentro de nuestras proyecciones, más tomando en cuenta que parte del aumento en esta área representa la compra de la finca para la producción de material granular. En cuanto a la cuenta de ejecución de proyectos, los históricos 2022-2024, representan en promedio un 74.78% del presupuesto, para el 2025 la inversión será del 70.18%, mientras que la atención de emergencias se mantiene estable a lo largo de los últimos 3 años, con un promedio del 1.99% y no presenta variaciones sustanciales para el 2025.	1. Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada período, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación. 2. Además, la ejecución de dichos recursos se ejecutará una vez percibidos los recursos a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 3. Se incorporan los recursos vinculantes con el giro extemporáneo por parte del Gobierno Central y vinculantes con el Ejercicio Económico del Periodo 2024, razón por la cual, dichos recursos no se incorporan a la corriente de los periodos siguientes por haberse dado una situación atípica.	1. Este rubro se financia principalmente de los ingresos provenientes Ley N° 8114 y Ley N° 9329. Por tanto, se llevará un control trimestral del comportamiento del consumo de combustibles y de los ingresos que son destinados a la institución. 2. Análisis trimestral de los ingresos vs los egresos proyectados, a efectos de priorizar los proyectos para la ejecución acorde a los desembolsos programados de recursos de la ley 8114 y 9329. 3. Ejecución de macroproyectos de mantenimiento vial en el primer semestre del año, con el objetivo de maximizar los recursos por el aprovechamiento de la época de verano. 4. Aumentar la ejecución de proyectos por administración en el primer semestre del año y disminuir la ejecución de proyectos por contratación, a efectos de disminuir los costos y la ejecución de los recursos, según los ingresos transferidos realmente.	Este gasto es destinado principalmente a la intervención de infraestructura vial Municipal.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS												
CUADRO N° 1												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)												
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ												
COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA												
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria		Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación	
1.4.1.2.583	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	3 212 868,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios (CPJ)	3 212 868,00					
						Servicios	3 212 868,00	3 212 868,00				
						Subtotal		3 212 868,00	3 212 868,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1.1.203	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9829	27 611 065,00	III	07	05	05. Adecuación de Casa de la Cultura, IBI, SL y Ley N° 9829	24 882 071,29					
			III	07	09	Bienes duraderos	24 882 071,29		24 882 071,29			
						09. Fortalecimiento del Arte y Cultura en los jóvenes de Coto Brus a través de la Enseñanza de Música, Ley N° 9829	1 500 000,00					

						Servicios	1 500 000,00	1 500 000,00			
			III	07	10	10. Reconstrucción de los Sistemas de Drenaje del CECUDI Municipal, Ley Nº 9829	1 228 993,71				
						Bienes duraderos	1 228 993,71		1 228 993,71		
			Subtotal				27 611 065,00	1 500 000,00	26 111 065,00	0,00	0,00
2.4.1.1.209	Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley Nº 9329	527 153 781,57	III	02	02	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley Nº 9329	468 118 896,57				
						Servicios	15 218 325,27		15 218 325,27		
						Bienes duraderos	452 900 571,30		452 900 571,30		
						03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley Nº 9329	59 034 885,00				
						Bienes duraderos	59 034 885,00		59 034 885,00		
			Subtotal				527 153 781,57	0,00	527 153 781,57	0,00	0,00
3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	8 250 143,56	I	01		Administración General	3 589 710,54				
Recursos determinados en la Liquidació Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024.						Bienes duraderos	3 589 710,54	3 589 710,54			
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	247 504,31				
						Servicios	247 504,31	247 504,31			
			III	01		05. Adecuación de Casa de la Cultura, IBI, SL y Ley Nº 9829	4 412 928,71				
						Bienes duraderos	4 412 928,71	4 412 928,71			
			Subtotal				8 250 143,56	8 250 143,56	0,00	0,00	0,00
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	124 755 890,47	Recursos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024.								
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		3 762 405,06	I	04	DAG	Junta Administrativa del Registro Nacional	3 762 405,06				
Fondo de Parques Nacionales		476 576,62	I	04	DAG	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	3 762 405,06	3 762 405,06			
CONAGEBIO		75 647,23	I	04	DAG	Fondo de Parques Nacionales	476 576,62				
Aporte Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)		2 510 556,96	I	04	DAG	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	476 576,62	476 576,62			
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509		21 655,95	I	04	DAG	CONAGEBIO	75 647,23				
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729		1 870 310,38	I	04	DAG	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	75 647,23	75 647,23			
Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI		2 167 666,65	I	04	DAG	CONAPDIS	2 510 556,96				
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus		15 063 341,77	I	04	DAG	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	2 510 556,96	2 510 556,96			
Fondo de Recolección de Residuos		43 432 481,27	II	02	SC	IFAM, Ley Nº 7509	21 655,95				
Mantenimiento y conservación caminos vecinales ycalles urbanas		1 346 015,22	II	03	MCC	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	21 655,95	21 655,95			
Fondo de Cementerios		2 259 998,00	II	04	SC	Órgano de Normalización Técnica 1% ISBI	1 870 310,38				
Proyectos y programas para la Persona Joven		11 338 975,00	II	10	SC	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	1 870 310,38	1 870 310,38			
Préstamo Nº 061-017-006275-3 (BPyDC - Compra Software NICSP)		2 411 693,67	III	07	06	Juntas de Educación 10% ISBI	2 167 666,65				
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)		28 118,63	III	07	07	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	2 167 666,65	2 167 666,65			
Ministerio de Gobernación y Policía, Ley Nº 9829 (Orden de Compra Nº 45724)		20 419 441,77	III	07	08	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Coto Brus	15 063 341,77				
Impuesto al Cemento, Ley Nº 9829		17 571 006,29	III	07	10	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	15 063 341,77	15 063 341,77			
						Recolección de Residuos	43 432 481,27				
						Servicios	9 482 481,27	9 482 481,27			
						Materiales y suministros	12 950 000,00	12 950 000,00			
						Bienes duraderos	21 000 000,00	21 000 000,00			
						MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1 346 015,22				
						Materiales y suministros	1 346 015,22	1 346 015,22			
						Cementerios	2 559 998,00				
						Materiales y suministros	1 500 000,00	1 500 000,00			
						Bienes duraderos	1 059 998,00	1 059 998,00			
						Servicios Sociales y Complementarios	11 338 975,00				
						Servicios	1 500 000,00	1 500 000,00			
						Bienes duraderos	9 838 975,00	9 838 975,00			
						06. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI	2 411 693,67				
						Bienes duraderos	2 411 693,67	2 411 693,67			
						07. Devolución de Saldos a JUDESUR	28 118,63				
						TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28 118,63	28 118,63			
						08. Construcción de Monumento en el Centro de San Vito, Ley Nº 9829	20 419 441,77				
						Bienes duraderos	20 419 441,77		20 419 441,77		
						10. Reconstrucción de los Sistemas de Drenaje del CECUDI Municipal, Ley Nº 9829	7 271 006,29				

Extraordinaria 032
18 - junio - 2025
Pág. N° 13

					Bienes duraderos	7 271 006,29		7 271 006,29		
		III	07	11	11. Menos Traslados, Más Valor: Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Residuos en Coto Brus, Ley N° 9829	10 000 000,00				
					Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
Subtotal	124 755 890,47					Subtotal	124 755 890,47	87 065 442,41	37 690 448,06	0,00 0,00
TOTALES	690 983 748,60					690 983 748,60	100 028 453,97	590 955 294,63	0,00	0,00
(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).										
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.										
Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero Municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 1 para el Ejercicio Económico del Periodo 2025.										
Firma del funcionario responsable:						Versión actualizada a julio de 2024				

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS										
CUADRO N° 2										
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT										
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO										
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	8 250 143,56	Programa I: Administración General	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	3 589 710,54	3 589 710,54				
				Subtotal	3 589 710,54					
			Programa II: Atención de Emergencias Cantonales	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	247 504,31	247 504,31				
				Subtotal	247 504,31					
			Programa III: 05. Adecuación de Casa de la Cultura, IBI, SL y Ley N° 9829	5.02.01 Edificios	4 412 928,71	4 412 928,71				
	Subtotal	4 412 928,71								
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	124 755 890,47	Programa I: Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	1 870 310,38	1 870 310,38				
				6.01.02 Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	6 825 185,87	6 825 185,87				
				6.01.03 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	2 189 322,60	2 189 322,60				
				6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	15 063 341,77	15 063 341,77				
				Subtotal	25 948 160,62					
			Programa II: Recolectión de Residuos	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	150 000,00	150 000,00				
				1.02.02 Servicio de energía eléctrica	150 000,00	150 000,00				
				1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	500 000,00	500 000,00				
				1.03.02 Publicidad y propaganda	500 000,00	500 000,00				
				1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00	1 000 000,00				
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	5 000 000,00	5 000 000,00				
				1.05.01 Transporte dentro del país	150 000,00	150 000,00				
				1.05.02 Viáticos dentro del país	500 000,00	500 000,00				
				1.07.01 Actividades de capacitación	100 000,00	100 000,00				
				1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	100 000,00	100 000,00				
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 332 481,27	1 332 481,27				
				2.01.01 Combustibles y lubricantes	8 000 000,00	8 000 000,00				
				2.01.99 Otros productos químicos y conexos	50 000,00	50 000,00				
				2.02.02 Productos agroforestales	500 000,00	500 000,00				
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	150 000,00	150 000,00				
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	150 000,00	150 000,00				
				2.03.03 Madera y sus derivados	100 000,00	100 000,00				
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	500 000,00	500 000,00				
				2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	150 000,00	150 000,00				
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	150 000,00	150 000,00				
				2.02.04 Repuestos y accesorios	3 000 000,00	3 000 000,00				
				2.99.04 Textiles y vestuario	100 000,00	100 000,00				
				2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000,00	100 000,00				
				5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	15 000 000,00	15 000 000,00				
				5.01.02 Equipo de transporte	1 500 000,00	1 500 000,00				
				5.02.01 Edificios	4 500 000,00	4 500 000,00				
					Subtotal	43 432 481,27				
				Programa II: Mantenimiento de Caminos y Calles	2.01.01 Combustibles y lubricantes	1 346 015,22	1 346 015,22			
					Subtotal	1 346 015,22				
				Programa II: Cementerios	2.03.01 Materiales y productos metálicos	500 000,00	500 000,00			
					2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	600 000,00	600 000,00			
					2.03.03 Madera y sus derivados	100 000,00	100 000,00			
			2.04.01 Herramientas e instrumentos		300 000,00	300 000,00				

				5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	759 998,00	759 998,00			
				5.02.07 Instalaciones	300 000,00	300 000,00			
				Subtotal	2 559 998,00				
			Programa II: Servicios Sociales y Complementarios (Persona Joven)	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	1 500 000,00	1 500 000,00			
				5.01.03 Equipo de comunicación	8 300 000,00	8 300 000,00			
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	838 975,00	838 975,00			
				5.01.05 Equipo de cómputo	700 000,00	700 000,00			
				Subtotal	11 338 975,00				
			Programa III: 06. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI	5.01.05 Equipo de cómputo	1 411 693,67	1 411 693,67			
				5.99.03 Intangibles	1 000 000,00	1 000 000,00			
				Subtotal	2 411 693,67				
			Programa III: 07. Devolución de Saldos a JUDESUR	7.01.03.1 JUDESUR	28 118,63	28 118,63			
				Subtotal	28 118,63				
			Programa III: 08. Construcción de Monumento en el Centro de San Vito, Ley N° 9829	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 419 441,77		20 419 441,77		
				Subtotal	20 419 441,77				
			Programa III: 10. Reconstrucción de los Sistemas de Drenaje del CECUDI Municipal, Ley N° 9829	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	7 271 006,29		7 271 006,29		
				Subtotal	7 271 006,29				
			Programa III: 11. Menos Traslados, Más Valor: Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Residuos en Coto Brus, Ley N° 9829	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00				
				2.01.99 Otros productos químicos y conexos	500 000,00				
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	1 000 000,00				
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00				
				2.03.03 Materiales y productos de madera	1 000 000,00				
				2.04.02 Repuestos y accesorios	2 000 000,00				
				Subtotal	10 000 000,00				
TOTAL		133 006 034,03		133 006 034,03	95 315 585,97	27 690 448,06	-	-	
Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero, funcionario responsable de elaborar este detalle, hago constar que, los datos suministrados anteriormente, corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 1 para el Ejercicio Económico del Periodo 2025 .									
Firma del funcionario responsable:									
Versión actualizada a julio de 2024									

1. Presupuesto Extraordinario N° 2025 – 1

1.1. Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

1.1.1.2	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	¢ 3,212,868.00	0.46%
---------	---	----------------	-------

El presente ingreso, tiene su asidero en lo publicado en el **Alcance N° 197** a **La Gaceta N° 230** del **viernes 06 de diciembre de 2024**, vinculante con la **Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, Ley N° 10620, página N° 1153**, en donde se designa el monto total de **¢ 7,660,703.00** (siete millones seiscientos sesenta mil setecientos tres con 00/100), sin embargo, a través del **Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2025** de nuestro **Gobierno Local**, se incorporó la suma de **¢ 4,447,835.00** (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco con 00/100), los cuales fueron aprobados por parte de la **Contraloría General de la República – CGR**, a través del **Oficio N° 21133**, razón por la cual, se presupuesta la diferencia, toda vez que, cuando se confeccionó el **Presupuesto Ordinario del Periodo 2025**, no se nos había comunicado oficialmente el monto exacto, generándose por ello la diferencia. **Se adjunta documento.**

2.4.1.1.203	Transferencias de Capital del Gobierno Central Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9829	¢ 27,611,065.00	4.00%
-------------	---	-----------------	-------

El presente ingreso, tiene su asidero en lo dispuesto en los Artículos N° 10 y 11 Inciso b), de la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, Ley N° 9829, montos asignados y publicados en el **Alcance N° 197 a La Gaceta N° 230 del viernes 06 de diciembre de 2024**, vinculante con la **Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, Ley N° 10620, páginas N° 142 y 143**, según el siguiente detalle:

70104	280 2310 706200000 4600	26,946,939.00	(Corresponde al 4,0%, para cumplir con lo estipulado en el artículo 10 de la ley 9829 del 27/04/2020).
70104	280 2310 706200000 4720	664,126.00	(Corresponde al 0,59% para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 inciso b) de la ley 9829 del 27/04/2020).

Se adjunta documento.

2.4.1.1.209	Transferencias de Capital del Gobierno Central Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329	¢ 527,153,781.57	76.29%
-------------	--	------------------	--------

El monto detallado anteriormente se detalla de la siguiente manera:

Se presupuesta la suma de **¢ 212,029,593.00** (doscientos doce millones veintinueve mil quinientos noventa y tres con 00/100) monto asignado y publicado en el **Alcance N° 197 a La Gaceta N° 230 del viernes 06 de diciembre de 2024**, vinculante con la **Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, Ley N° 10620, página N° 617**, se destinó para nuestro Gobierno Local, una transferencia de capital por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la suma de **¢ 2,658,605.803.00** (dos mil seiscientos cincuenta y ocho millones seiscientos cinco mil ochocientos tres con 00/100), de los cuales, la suma de **¢ 2,446,576,210.00** (dos mil cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos diez con 00/100), ya fueron incorporados al **Presupuesto Municipal del Ejercicio Económico del Periodo 2025** y debidamente aprobados por parte de la **Contraloría General de la República - CGR**, según el **Oficio N° 21133**.

Por otra parte, el **16 de enero de 2025**, el **Ministerio de Obras Públicas y Transportes - MOPT (Gobierno Central)**, a través de la **Factura N° 2000004876** giró a favor de nuestra Municipalidad, la suma de **¢ 389,991,583.00** (trescientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y un mil quinientos ochenta y tres con 00/100), los cuales se podría asumir que son parte de los recursos pendientes de giro vinculantes con el Ejercicio Económico del Periodo 2024, pero que ingresaron en el Ejercicio Económico en curso, por lo que, en el presente documento presupuestario, de los recursos detallados líneas atrás,

se está incorporando la suma de **¢ 315,124,188.57** (trescientos quince millones ciento veinticuatro mil ciento ochenta y ocho con 57/100).

Dichos recursos se destinarán a dar contenido presupuestario a la inversión de recursos en Infraestructura Vial Municipal, provenientes de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. **Se adjunta documento.**

3.3.1	Superávit Libre - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024	¢ 8,250,143.56	1.19%
-------	---	----------------	-------

Se incorpora la suma de **¢ 8,250,143.56** (ocho millones doscientos cincuenta mil ciento cuarenta y tres con 56/100), recursos correspondientes al Superávit Libre, producto de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2023. **(Se anexan los Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024).**

3.3.2	Superávit Destinado Específico - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024	¢ 124,755,890.47	18.05%
-------	--	------------------	--------

Se incorpora la suma de **¢ 124,755,890.47** (ciento veinticuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa con 47/100), recursos correspondientes al Superávit Destinado Específico, producto de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024. **(Se anexan los Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024).**

Para un monto total de ¢ 690,983,748.60 (seiscientos noventa millones novecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho con 60/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.

1.2. Justificación de Egresos

1.2.1. PROGRAMA I: Dirección y Administración Generales

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de **Administración General y Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**, por un monto total de **¢ 29,537,871.16** (veintinueve millones quinientos treinta y siete mil ochocientos setenta y uno con 16/100).

2025.01.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Mobiliario de oficina**), para satisfacer las necesidades de **Administración General** por un monto total de **¢ 3,589,710.54** (tres millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos diez con 54/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	BIENES DURADEROS	3,589,710.54

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros. Previendo también las necesidades que se detecten, se justifiquen y autoricen por parte de la Alcaldía Municipal en cuanto al traslado a las nuevas instalaciones Municipales.

2025.01.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para el pago de Transferencias Corrientes al Sector Público por un monto total de **¢ 25,948,160.62** (veinticinco millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta con 62/100), recursos distribuidos de la siguiente manera:

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Registro de Deudas, Fondos y Transferencia	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,948,160.62

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** de la Actividad vinculante con el **Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**, a saber:

1. A continuación, se detallan los recursos a transferir a otras instituciones del Estado, según la determinación de los montos en la **Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024.**

Nombre de la Entidad	Fundamento Legal	Monto	Finalidad Transferencia
Órgano de Normalización Técnica (Ministerio de Hacienda)	Ley N° 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	1,870,310.38	Asistencia Técnica
Fondo de Parques Nacionales	Ley de Biodiversidad N° 7788	476,576.62	Protección del Medio Ambiente
CONAGEBIO	Ley de Biodiversidad N° 7788	75,647.23	Protección del Medio Ambiente
Registro Nacional	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Artículo 28	3,762,405.06	Bienes Inmuebles
CONAPDIS	Artículo N° 9, Ley N° 5347	2,510,556.96	Necesidades de personas con discapacidad
Juntas de Educación 10% ISBI y 30% Destace de Ganado	Ley N° 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	2,167,666.65	Necesidades de los Juntas Escolares
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Ley N° 7509 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	21,655.95	Asistencia técnica
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus	Ley N° 7794 (Código Municipal) Artículo N° 170	15,063,341.77	Mantenimiento de instalaciones deportivas

Y un monto total del Programa I: Dirección y Administración Generales, de ¢ 29,537,871.16 (veintinueve millones quinientos treinta y siete mil ochocientos setenta y uno con 16/100).

1.2.2. PROGRAMA II: Servicios Comunales

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de los Servicios de: **Recolección de Residuos, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Servicios Sociales y Complementarios y Atención a Emergencias Cantonales**, por un monto total de **¢ 62,137,841.80** (sesenta y dos millones ciento treinta y siete mil ochocientos cuarenta y uno con 80/100).

2025.02.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de: Servicios Básicos (**Agua y alcantarillado, Energía eléctrica y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Publicidad y propaganda e Impresión, encuadernación y otros**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Otros servicios de gestión y apoyo**), Gastos de Viaje y de Transporte (**Dentro del país**), Capacitación y Protocolo (**Capacitación y Actividades protocolarias y sociales**), y Mantenimiento y Reparación (**Equipo de transporte**), para satisfacer las necesidades de **Recolección de Residuos, Servicios Sociales y Complementarios y Atención de Emergencias Cantonales** por un monto total de **¢ 14,442,853.58** (catorce millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres con 58/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Recolección de Residuos	SERVICIOS (1)	9,482,481.27
Servicios Sociales y Complementarios	SERVICIOS (2)	4,712,868.00
Atención de Emergencias Cantonales	SERVICIOS (3)	247,504.31

(1) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Recolección de Residuos**, a saber:

- En cuanto a **Servicios Básicos** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - Agua, energía eléctrica y telecomunicaciones. Estos servicios son indispensables para el correcto funcionamiento del departamento, permitiendo la operatividad de las instalaciones y la comunicación efectiva entre el personal especialmente en el centro de acopio y de compostaje.
- En cuanto a **Servicios Comerciales y Financieros** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - Publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros. La divulgación de información sobre horarios, rutas de recolección y campañas de concienciación ambiental requiere de material impreso y digital para llegar a la población de manera efectiva, se incluye además el diseño y rotulación de los dos camiones de residuos valorizables y orgánicos que permita la identificación en las comunidades recorridas.

3. En cuanto a **Servicios de Gestión y Apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - a. Otros servicios de gestión y apoyo necesarios para la administración eficiente del departamento y la mejora continua en la calidad del servicio. Se incluye in este apartado los recursos para la chapia de la chapia de la finca del parque ecológico, a solicitud del señor Alcalde Municipal.
4. En cuanto a **Gastos de Viaje y Transporte** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - a. Transporte dentro del país y viáticos dentro del país. Estos gastos permitirán el traslado de personal para supervisar operaciones, asistir a reuniones y coordinar actividades con otras instituciones, además se contempla los viáticos por movilización para carga y descarga de residuos fuera del Cantón.
5. En cuanto a **Capacitación y Protocolo** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - a. Actividades protocolarias y sociales, así como capacitaciones para el personal. La formación del recurso humano es esencial para mejorar la calidad del servicio y promover buenas prácticas en la gestión de residuos sólidos, pero en especial se espera poder realizar una divulgación correspondiente y desarrollo de actividades enfocadas en la separación desde la fuente de los residuos sólidos valorizables y no valorizables.
6. En cuanto a **Mantenimiento y Reparación** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - a. Mantenimiento de equipo de transporte. La operatividad del servicio de recolección depende en gran medida del adecuado funcionamiento de los vehículos utilizados para esta tarea. La asignación de recursos en este rubro garantizará que las unidades estén en condiciones óptimas para cumplir con su labor, sabiendo que contamos con un equipo que básicamente ya cumplió su vida útil y demás equipos que requieren atención correctiva y preventiva como lo son SM5110, SM8308, SM6241, SM8476, SM8509, SM6642 y vehículo sin placa recién ingresado.

Se adjunta el documento MCB-DGA-022-2025.pdf

(2) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Servicios Sociales y Complementarios**, a saber:

1. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar las siguientes actividades:
 - a. Se incluyen los recursos determinados en la **Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024**, asignados por parte del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** al **Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus**, cuyo monto asciende a la suma de **¢ 1,500,000.00** (un millón quinientos mil con 00/100) y vinculantes con el **Periodo 2024**, con la finalidad de contratar servicios para brindar soporte y capacitación sobre el uso e

instalación del equipo vinculante con la actividad denominada **"Cine en tu comunidad"**, de donde se desprende el objetivo específico de **Impulsar la recreación comunitaria juvenil mediante la proyección de películas recreativas y educativas al aire libre con la implementación de la actividad "Cine en tu Comunidad", favoreciendo la integración social y el sano esparcimiento** y la suma de **¢ 3,212,868.00** (tres millones doscientos doce mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100) cuya diferencia se determina según lo publicado en el **Alcance N° 197 a La Gaceta N° 230 del viernes 06 de diciembre de 2024**, vinculante con la **Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, Ley N° 10620, página N° 1153**, en donde se designa el monto total de **¢ 7,660,703.00** (siete millones seiscientos sesenta mil setecientos tres con 00/100), sin embargo, a través del **Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2025** de nuestro **Gobierno Local**, se incorporó la suma de **¢ 4,447,835.00** (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco con 00/100), los cuales fueron aprobados por parte de la **Contraloría General de la República – CGR**, a través del **Oficio N° 21133**, razón por la cual, se presupuesta la diferencia, toda vez que, cuando se confeccionó el **Presupuesto Ordinario del Periodo 2025**, no se nos había comunicado oficialmente el monto exacto, generándose por ello la diferencia. Dichos recursos, codificados en este renglón presupuestario, con la finalidad de ejecutar proyectos en pro de los jóvenes del cantón de Coto Brus, sin embargo, aún no se cuenta con el proyecto específico a desarrollar, para su respectiva ejecución en el Ejercicio Económico del Periodo 2025. **Se adjunta el documento PROYECTO CCPJ COTO BRUS 2025.**

(3) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los SERVICIOS de la Actividad vinculante con **Atención de Emergencias Cantonales**, a saber:

1. Los recursos relacionados con **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** se incorporan con el objetivo de contar con recursos presupuestarios para la reparación y el mantenimiento del vehículo asignado por parte de la Comisión Nacional de Emergencia, para la atención de las necesidades que se susciten dentro del Cantón. Lo anterior, en el marco de la utilización de los recursos del 3% de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 y de esa manera, generar las capacidades a lo largo y ancho del Cantón de Coto Brus.

2025.02.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes y Otros productos químicos y conexos**), Alimentos y Productos Agropecuarios (**Productos agroforestales**), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Productos metálicos, Minerales y asfálticos, Madera y sus derivados**), Herramientas, Repuestos y Accesorios (**Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**) y Útiles, Materiales y Suministros Directos (**Herramientas e instrumentos y Repuestos**

y accesorios), para satisfacer las necesidades de **Recolección de Residuos, Mantenimiento de Caminos y Calles y Cementerios** por un monto total de **¢ 15,796,015.22** (quince millones setecientos noventa y seis mil quince con 22/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Recolección de Residuos	MATERIALES Y SUMINISTROS (4)	12,950,000.00
Mantenimiento de Caminos y Calles	MATERIALES Y SUMINISTROS (5)	1,346,015.22
Cementerios	MATERIALES Y SUMINISTROS (6)	1,500,000.00

(4) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Combustibles y lubricantes, productos químicos. Estos insumos son fundamentales para el funcionamiento de los vehículos y equipos utilizados en la recolección de residuos, asegurando su operatividad y eficiencia, gracias a estos recursos podemos incursionar a más comunidades con la prestación de servicios.
2. En cuanto a **Alimentos y Productos Agropecuarios** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Productos agroforestales. Estos recursos serán necesarios para el mantenimiento de áreas verdes y la gestión de residuos orgánicos dentro del servicio de recolección, tomando como referencia que se convierte en un eje fundamental en la transformación de residuos en nuestro propio cantón.
3. En cuanto a **Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Materiales y productos metálicos, minerales, asfálticos, plásticos, madera y otros productos de uso en la construcción. Estos materiales son esenciales para el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del departamento, básicamente procesos de mejoras de edificios existentes y todo lo que conlleva la prestación de actuales y nuevos servicios.
4. En cuanto a **Herramientas, Repuestos y Accesorios** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios. La adquisición de estos insumos es vital para la reparación y mantenimiento de los vehículos y equipos utilizados en la recolección, asegurando la continuidad del servicio, cabe resaltar que en reiteradas ocasiones lo hemos hecho saber, la necesidad que representa el buen estado de los equipos vinculado a un servicio y la salud pública.
5. En cuanto a **Útiles, Materiales y Suministros Diversos** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Textiles y vestuario, útiles y materiales de limpieza, resguardo y seguridad. La dotación de vestimenta adecuada, materiales de limpieza y

equipos de seguridad es indispensable para garantizar condiciones laborales óptimas para el personal del departamento, en este apartado incorporo el equipo de personas en orgánicos que inicialmente no fueron tomados en cuenta para tal fin.

(5) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Mantenimiento de Caminos y Calles, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos Municipales relacionada con el servicio y la prestación de los servicios a las comunidades, principalmente la maquinaria que tiene la capacidad de atender las necesidades propias de la infraestructura vial cantonal, a través de la atención de los requerimientos de grupos organizados y demás solicitudes formales.

(6) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Cementerios, a saber:

1. En cuanto a **Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos y madera y sus derivados. Los tres cementerios bajo la administración municipal, en la actualidad, no cuentan con nichos nuevos, para el servicio de los ciudadanos, en el Cementerio de Agua Buena, se cuenta con el espacio suficiente para la ampliación en construcción de nichos nuevos, en cuanto al cementerio de Sabalito se identificó un espacio que es viable la construcción de nuevos espacios, para el cementerio de San Vito, el más crítico en espacio libre para construcción, se logró habilitar un espacio considerable para iniciar con la construcción de nichos. Así las cosas, se proyecta con los recursos propuestos, la construcción de al menos 10 nichos nuevos distribuidos en los tres cementerios, teniendo como prioridad el cementerio de San Vito, por tratarse del más crítico en infraestructura. Cabe destacar que, la construcción de esta infraestructura se realiza con mano de obra del personal destacado en los cementerios, por lo tanto, lo contemplado en este Presupuesto Extraordinario, corresponde a los materiales, para lograr de esta forma maximizar los recursos.
2. En cuanto a **Herramientas, Repuestos y Accesorios** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades;
 - a. Herramientas e instrumentos. Como parte de la estrategia de construcción de nichos nuevos en los cementerios a cargo de la Municipalidad, se pretende que se construyan con mano de obra municipal, específicamente con personal del programa de cementerios, para realizar estas labores, es necesario dotar a los funcionarios de

cementerio de las herramientas imprescindibles para ejecutar sus labores. En la actualidad el programa de cementerio cuenta con dos bodegas, una en el cementerio de San Vito, ubicada en la nueva batería sanitaria y otra en Sabalito, ambas con el resguardo necesario para el cuido y buen manejo de los activos que se pretende adquirir.

2025.02.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Equipo para la producción, Transporte Comunicación, Mobiliario de oficina y Cómputo**) y Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Edificios e Instalaciones**), para satisfacer las necesidades de **Recolección de Residuos, Cementerios y Servicios Sociales y Complementarios**, por un monto total de **¢ 31,898,973.00** (treinta y un millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y tres con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Recolección de Residuos	BIENES DURADEROS (7)	21,000,000.00
Cementerios	BIENES DURADEROS (8)	1,059,998.00
Servicios Sociales y Complementarios	BIENES DURADEROS (9)	9,838,975.00

(7) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Recolección de Residuos**, a saber:

- En cuanto a **Maquinaria, Equipo y Mobiliario** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - Maquinaria y equipo para la producción; Estos recursos permitirán la adquisición de una caja de compactación para un camión recolector, lo que optimizará el proceso de recolección y reducción de volumen de residuos, mejorando la eficiencia del servicio.
 - Equipo de transporte; Reemplazo del cajón de un camión destinado al compostaje, permitiendo la correcta manipulación y transporte de residuos orgánicos, debido al mal estado en el que se encuentra.
- En cuanto a **Construcciones, Adiciones y Mejoras** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - Edificios; Construcción de una malla perimetral en el Centro de Compostaje, lo que contribuirá a la seguridad y orden del sitio.

La inversión en estos rubros es fundamental para el fortalecimiento del departamento de recolección de residuos sólidos, asegurando un servicio eficiente y sostenible que contribuya a la salud pública y el bienestar de la comunidad. Además, la asignación de estos fondos respalda los compromisos municipales con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

(8) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Cementerios**, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria, Equipo y Mobiliario** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - a. Maquinaria y equipo para la producción; En la actualidad los funcionarios asignados al mantenimiento y aseo de los tres cementerios bajo la administración Municipal realizan sus labores de corta de las zonas verdes, con un equipo de motoguadaña que tiene más de diez años de adquirida. El equipo hace mucho tiempo cumplió su vida útil, convirtiéndose la reparación y mantenimiento muy oneroso para la Municipalidad, así las cosas, se propone la adquisición de dos equipos totalmente nuevos, estilo motoguadaña, que permita una labor más eficaz y eficiente.
2. En cuanto a **Construcciones, Adiciones y Mejoras** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - a. Instalaciones; Uno de los principales problemas que tiene los tres cementerios en la actualidad es la seguridad, basado en esa primicia, se requiere atacar ese problema en etapas, como primera fase, es iluminar los cementerios, para darle visibilidad, y lo dueños de lo ajeno, queden visibilizados, es así que se pretende adquirir lámparas tipo solares, para ser colocadas en puntos estratégicos en cada cementerio.

(9) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los BIENES DURADEROS de las Actividades vinculantes con Servicios Sociales y Complementarios, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria, Equipo y Mobiliario** se refiere, se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:
 - a. Se incluyen los recursos determinados en la **Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024**, asignados por parte del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven al Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus**, cuyo monto asciende a la suma de **¢ 9,838,975.00** (nueve millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco con 00/100) y vinculantes con el **Periodo 2024**, con la finalidad de adquirir los siguientes insumos: **1. Proyecto de video, 2. Equipo de Sonido (Al menos dos altavoces), 3. Pantalla Inflable de 4x5m + soportes de pantalla**, todos en el rubro presupuestario **(5.01.03 Equipo de comunicación)**, así como una computadora portátil en el rubro presupuestario **(5.01.05 Equipo de cómputo)**, vinculante con la actividad denominada **"Cine en tu comunidad"**, de donde se desprende el objetivo específico de **Impulsar la recreación comunitaria juvenil mediante la proyección de películas recreativas y educativas al aire libre con la implementación de la actividad "Cine en tu Comunidad", favoreciendo la integración social y el sano esparcimiento**. Así como la Compra de equipo de audio, en el rubro presupuestario **(5.01.03 Equipo de comunicación)**, vinculante con la actividad denominada **"Celebración del día internacional de la juventud mediante el**

Festival Artístico Inclusivo “Recre-Arte”, relacionado con el objetivo específico de **Promover la integración, recreación y el intercambio artístico de la juventud del cantón, mediante la realización del festival “Recre-Arte: Festival de Música y Cultura Joven”, incentivando la participación de jóvenes en actividades culturales y artísticas para fortalecer el sentido de comunidad, que promuevan el bienestar mental y emocional.** Finalmente, la Compra de mobiliario y equipo diverso para el equipamiento del espacio de la juventud, en el rubro presupuestario **(5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina)**, vinculante con la actividad denominada **“Equipamiento del espacio municipal acondicionado para la juventud”**, relacionado con el objetivo específico de **Equipar el espacio municipal destinado a la juventud, con mobiliario y recursos adecuados para la realización de capacitaciones, talleres y actividades recreativas, en coordinación con diversas instituciones, para fomentar el aprendizaje, el desarrollo social y la participación juvenil.** Se adjunta el documento **SGT-0053-2025-SPM.pdf**

Para un total del Programa II: Servicios Comunes de ¢ 62,137,841.80 (sesenta y dos millones ciento treinta y siete mil ochocientos cuarenta y uno con 80/100)

1.2.3. PROGRAMA III: Inversiones

2025.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Importante hacer mención que, dicha propuesta de presupuesto fue debidamente aprobada por la **Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus**, en **Sesión Extraordinaria JVC-10-2025, celebrada el miércoles 28 de mayo de 2025, Artículo III**, según lo transcrito en el documento **SJV-016-2025-SGP (Se adjunta el documento correspondiente)**

Código Presupuestario	Nombre del proyecto	Monto
2025.03.02.02.	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley Nº 9329	468,118,896.57
2025.03.02.03.	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley Nº 9329	59,034,885.00

1. Descripción

En el presente documento se expone la justificación para la solicitud del presupuesto extraordinario #1 del año 2025, destinado al Departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial de la Municipalidad de Coto Brus. Dicho presupuesto asciende a un monto de **¢ 527,153,781.57**, conforme a la información proporcionada por el Gestor Administrativo Financiero de la municipalidad.

La aprobación de este presupuesto resulta fundamental para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial del cantón, con el objetivo de mejorar las

condiciones de tránsito y garantizar la seguridad tanto de peatones como de los vehículos que circulan por las diversas rutas cantonales bajo la jurisdicción de la Municipalidad de Coto Brus.

Permitiendo ejecutar proyectos estratégicos de conservación y mejoramiento de la red vial cantonal, incluyendo la rehabilitación de vías en estado crítico, la construcción y mantenimiento de obras de drenaje, la señalización vial y la implementación de medidas de seguridad que contribuyan a reducir los riesgos de accidentes y mejorar la movilidad urbana y rural.

Asimismo, la inversión en infraestructura vial tendrá un impacto positivo en la economía local, facilitando el acceso a centros de producción, comercio y servicios, lo que impulsará el desarrollo socioeconómico del cantón.

2. Justificación de los proyectos

A continuación, se presenta la justificación de cada uno de los proyectos que requieren aprobación para garantizar el buen funcionamiento del Departamento de Gestión Técnica, así como para asegurar el mantenimiento y la rehabilitación de los caminos en la red vial cantonal de Coto Brus.

Planta móvil para concreto con camión y Silo para Concreto ¢ 293,785,303.12:

Esta maquinaria es una Planta móvil que puede producir concreto premezclado, asfalto en frío y base estabilizada. Está diseñada para producir concreto con reducción de desperdicios además de ser innovadora permite que la producción se lleve a cabo directamente en el sitio y está controlada por una computadora de a bordo intuitiva; el pesaje del cemento, áridos, la dosificación de aditivos y agua garantizan la calidad del producto, reduciendo tiempos y costes. Una móvil y sencilla planta gestionada por un solo operador. Además, dicha planta móvil también tiene la capacidad de producir asfalto en frío lo cual contribuirá al bacheo localizado de la red vial municipal asfaltada del cantón de Coto Brus.

Como complemento se debe adquirir el silo de concreto. Este equipo es completamente necesario para la correcta operación y máximo aprovechamiento de la Planta móvil para concreto, el mismo es utilizado para el almacenamiento en la obra y la dosificación de cemento promoviendo el incremento de productividad de la obra, la eliminación del polvo durante la fase de carga, la conservación ideal del cemento y el aumento de precisión en la dosificación.

Actualmente, la municipalidad enfrenta desafíos significativos debido a la falta de equipo adecuado para la producción de concreto premezclado y el riego de las vías. La carencia de estos recursos impacta negativamente en la eficiencia y en los tiempos de ejecución de los proyectos de infraestructura vial, las principales problemáticas incluyen:

Limitación en la construcción de pavimento rígidos y elementos de red vial como aceras: La de equipo especializado en la producción de concreto premezclado provoca retrasos en la intervención de caminos que por sus características ameritan pavimento rígido, lo que afecta los plazos y la calidad de las construcciones viales.

Por lo anterior, se considera necesaria la compra de la planta de concreto con camión y el silo para cemento, con el fin de garantizar una correcta intervención y optimización de tiempos y procesos constructivos para mejorar la red vial cantonal de Coto Brus.

PLANTA MÓVIL PARA CONCRETO CON CAMIÓN Y SILO PARA CONCRETO		
Proyectos	Monto	Código
Maquinaria y equipo para la producción	₡ 234 415 890,40	2025.03.02.02.5.01.01
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡ 50 429 412,72	2025.03.02.02.5.01.99
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡ 8 940 000,00	2025.03.02.02.1.08.04
Total	₡ 293 785 303,12	

Camión Distribuidor de Agua ₡ 137,984,477.77

El Departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal desarrolla y ejecuta diversos proyectos de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la red vial cantonal. Para fortalecer la comunicación con la población y garantizar la transparencia en la gestión, es fundamental contar con los equipos adecuados que permitan desarrollar las actividades necesarias de estos proyectos.

Dicho esto, el camión distribuidor de agua será esencial para el riego y acondicionamiento de las superficies de las vías durante las obras de construcción y mantenimiento. Su capacidad de almacenamiento y distribución de agua permitirá asegurar que el material utilizado en las obras se mantenga en condiciones óptimas, mejorando la calidad del trabajo y reduciendo la necesidad de correcciones posteriores.

La necesidad de contar con un camión de esta índole es para contrarrestar la ineficiencia en el acondicionamiento de vías ya que, sin un camión distribuidor de agua adecuado, el proceso de riego y acondicionamiento de las vías se realiza de manera menos efectiva, lo que puede resultar en una mayor necesidad de mantenimiento y reparaciones posteriores.

CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE AGUA		
Proyectos	Monto	Código
Equipo de transporte	₡ 134 798 126,00	2025.03.02.02.5.01.02
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡ 3 186 351,77	2025.03.02.02.1.08.05
Total	₡137 984 477,77	

Camión para transporte de cuadrillas ₡ 36,349,115.68:

Las cuadrillas de Construcción de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal albergan actualmente a once (11) funcionarios, cantidad que variar de acuerdo con la cantidad de proyectos ejecutados, las cuadrillas municipales son quienes desempeñan funciones esenciales para la construcción de diferentes elementos y accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento en la infraestructura vial municipal, así como lo son los pasos de alcantarillas, cunetas, aceras, cabezales, etc.

El objetivo principal es acondicionar dicho camión para transportar funcionarios municipales que conforman las cuadrillas de construcción esto con el fin de llevar y traer los funcionarios desde el Plantel Municipal hasta el lugar de ejecución de obras. Actualmente se cuenta con limitaciones para transporte de funcionarios por lo que los funcionarios deben de trasladarse con sus propios medios al lugar donde se realizan los proyectos, situación donde el funcionario expone su vehículo a eventos vandálicos o incluso de robo, gastos adicionales por transporte además de exponerse accidentes de tránsito.

Con la adquisición de un camión para transportar funcionarios, se busca mejorar el ambiente laboral, garantizando un entorno más confortable y propicio para el desempeño de las funciones asignadas. Esto permitirá optimizar la productividad del equipo de trabajo y contribuir al bienestar de los funcionarios, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades diarias.

CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE AGUA		
Proyectos	Monto	Código
Equipo de transporte	₡ 134 798 126,00	2025.03.02.02.5.01.02
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡ 3 186 351,77	2025.03.02.02.1.08.05
Total	₡ 137 984 477,77	

Bacheo ₡ 59,034,885.00:
La Ceiba Rio Sereno 6-08-012

Es sumamente importante mejorar y dar mantenimiento a esta ruta que nos comunica con el vecino país de Panamá, donde se encuentra la aduana tica. Este paso no solo facilita el tránsito fronterizo, sino que también desempeña un papel crucial en la dinámica económica y social de la región, especialmente durante la época de cosecha, cuando ingresa la mano de obra que recolecta el grano de café, un producto de gran relevancia para la economía local y nacional.

Actualmente, la carretera presenta un notable deterioro, lo que afecta tanto la seguridad como la eficiencia del transporte. Esto resalta la urgencia de implementar labores de bacheo y rehabilitación que no solo frenen el deterioro, sino que también garanticen una vía adecuada para el tránsito de personas, bienes y servicios, fortaleciendo así la conectividad y el desarrollo fronterizo.

BACHEO LA CEIBA - RIO SERENO 6-08-012						
Item	Concepto	Und	Cant	Precio uni	Precio Total	Código
CR.301.03	Base de agregados	m³	610,00	₡ 32 778,50	₡ 19 994 885,00	2025.03.02.03.5.02.02
-	Suministro, acarreo, apertura de baches en sitio, colocación y acabado final de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo profundo.	Ton	244,00	₡ 160 000,00	₡ 39 040 000,00	
		Sub Total			₡59 034 885,00	



Imagen 1. Bacheo La Ceiba – Río Sereno 6-08-012

Para un monto total de VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE de ¢ 527,153,781.57 (quinientos veintisiete millones ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta y uno con 57/100).

2025.03.07. OTROS FONDOS E INVERSIONES

2025.03.07.05. 05. Adecuación de Casa de la Cultura, IBI, SL y Ley N° 9829

2025.03.07.05.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen los recursos correspondientes para la cancelación de insumos relacionados con Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Edificios**) y por un monto de **¢ 29,295,000.00** (veintinueve millones doscientos novena y cinco mil con 00/100), con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

1. Introducción del Proyecto

La Municipalidad de Coto Brus, en su compromiso con la mejora continua de la gestión pública y la prestación de servicios eficientes y accesibles a la ciudadanía, ha tomado la decisión de trasladar sus oficinas administrativas a las instalaciones de la Casa de la Cultura del cantón. Este traslado responde a la necesidad de contar con espacios más adecuados, seguros y funcionales, que permitan brindar una atención de mayor calidad a la población cotobruseña.

Para lograr este objetivo, se requiere realizar una serie de adecuaciones estructurales y funcionales en la infraestructura existente. Estas incluyen la instalación de techos y estructuras metálicas para garantizar circulación peatonal bajo techo, la habilitación de espacios de espera cómodos y protegidos, la instalación de sistemas de aire acondicionado, accesos seguros con barandas de protección, mejoras en el sistema pluvial y la implementación de medidas que aseguren el abastecimiento de agua potable y el saneamiento de los espacios interiores.

El proyecto, denominado **"Adecuación de Casa de la Cultura, IBI, SL y Ley N° 9829"**, no solo busca responder a requerimientos técnicos y logísticos, sino también

promover un entorno inclusivo, seguro y saludable, tanto para los funcionarios municipales como para las personas usuarias, en pro de garantizar la obligatoriedad de la accesibilidad en infraestructuras públicas, permitiendo el acceso universal a los servicios municipales, en el marco de la Ley N° 7600.

De esta forma, la Municipalidad reafirma su compromiso con la eficiencia institucional, el respeto a los derechos de todas las personas y la mejora continua de las condiciones laborales y de atención ciudadana.

2. Objetivo General

Realizar las adecuaciones necesarias en las instalaciones de la Casa de la Cultura del cantón de Coto Brus para trasladar las oficinas administrativas de la Municipalidad, asegurando condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y confort, que permitan una prestación eficiente y digna de los servicios municipales a la población cotobruseña.

3. Justificación del Proyecto

a. Mejora en la calidad de la prestación de los servicios municipales:

- Las actuales oficinas presentan limitaciones en cuanto a espacio y condiciones físicas que dificultan una atención ágil y eficiente.
- Las adecuaciones previstas permitirán mejorar la organización interna, reducir tiempos de espera y ofrecer un entorno más adecuado y profesional para la atención ciudadana.
- El proyecto busca fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad en un espacio más funcional y modernizado.

b. Salud ocupacional del personal municipal:

- Las mejoras contemplan condiciones de confort térmico, circulación segura y ventilación adecuada que favorecen un ambiente de trabajo saludable.
- El espacio renovado permitirá reducir riesgos físicos, fatiga laboral y otros factores que afectan el rendimiento y bienestar de los funcionarios.

c. Accesibilidad universal y atención inclusiva:

- Las adecuaciones contemplan elementos como rampas, pasamanos, banquetas y pasos techados que aseguran el acceso seguro a personas con discapacidad, personas adultas mayores o con movilidad reducida.
- Se garantiza el cumplimiento de la normativa nacional en materia de accesibilidad, en especial la Ley 7600 y dentro de los proyectos de obra pública estipulados en la Ley N° 9829.

4. Listado de Adecuaciones a Realizar:

a. Paso techado con estructura metálica:

- Desde el portón frontal de la Casa de la Cultura hasta las oficinas en la planta baja, techando también la rampa de acceso.
- Incluye instalación de pasamanos para mayor seguridad.

b. Techado en área de espera frente a la Alcaldía:

- Con elementos metálicos, barandas de protección, banquetas metálicas para el descanso de usuarios, contrapiso chorreado y aplanchado.

- Instalación de luminaria para visibilidad y seguridad.
- c. Adquisición e instalación de aires acondicionados:**
 - Para mejorar el confort térmico tanto de funcionarios como de usuarios del servicio.
- d. Baranda de protección:**
 - Fabricada en tubo de 3" de diámetro, ubicada en la zona de acceso para mayor resguardo de quienes ingresan a las instalaciones.
- e. Traspaso de unidades condensadoras de A/C:**
 - Reubicación frente a la Alcaldía y confección de estructuras metálicas sobre ventanales para su soporte.
- f. Sistema de evacuación pluvial:**
 - Instalación de tubería reforzada tipo NOVAFORT de 6 pulgadas de diámetro.
- g. Confección de cajas de registro pluvial:**
 - Una ubicada en la parte superior y otra en la parte inferior del inmueble.
- h. Tanque de agua potable tricapa de 5000 litros:**
 - Suministro e instalación para asegurar abastecimiento continuo de agua.
- i. Bomba hidroneumática Pedrollo 1 HP:**
 - Instalación para impulsar el sistema de distribución de agua potable.
- j. Tanque hidroneumático de 40 litros:**
 - De fibra de vidrio vertical, con mayor durabilidad y eficiencia operativa.
- k. Pintura de paredes internas y saneo de huecos:**
 - Mejora estética y estructural del inmueble.
- l. Reconstrucción de portón principal:**
 - Fabricación con una sección de abatir y otra de corredizo con rueda para facilitar el acceso vehicular y peatonal.
- m. Entre otros imprevistos que se puedan generar durante el proceso de construcción.**

5. Beneficios esperados

- Garantía de atención al público bajo condiciones dignas, cómodas y accesibles.
- Reducción de barreras físicas que limitan la atención equitativa de todos los ciudadanos.
- Mayor eficiencia en la prestación de los servicios municipales al contar con una infraestructura adaptada a las necesidades funcionales.
- Promoción de un entorno saludable y seguro tanto para funcionarios como para usuarios.
- Contribución al fortalecimiento institucional mediante la mejora de la imagen y percepción ciudadana del gobierno local.

2025.03.07.06.06. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI

2025.03.07.06.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen los recursos correspondientes para la cancelación de insumos relacionados con Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Equipo de cómputo**) y Bienes

Duraderos Diversos (**Bienes intangibles**), vinculantes con la adquisición de un servidor y sustitución de equipo de cómputo obsoleto y las respectivas licencias de dichos equipos, vinculante con el **Diseño, Desarrollo Implementación de Software para la Transacciones Presupuestarias, Financiera-Contables, Tributarias y Planificación de la Municipalidad de Coto Brus**, el cual se adquirió mediante procedimiento adjudicado **2020LA-000008-0019100001**, lo anterior, por un monto total de **¢ 2,411,693.67** (dos millones cuatrocientos once mil seiscientos noventa y tres con 67/100).

2025.03.07.07.07. Devolución de Saldos a JUDESUR

2025.03.07.07.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se incluyen recursos para el hacer la devolución de Saldos de Proyecto ante JUDESUR y de esa manera liquidar los proyectos pendientes, lo anterior presupuestado a través de Transferencias de Capital al Sector Público (**Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**), por un monto total de **¢ 28,118.63** (veintiocho mil ciento dieciocho con 63/100).

2025.03.07.08.08. Construcción de Monumento en el Centro de San Vito, Ley N° 9829

2025.03.07.08.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Otras construcciones, adiciones y mejoras**), con la finalidad de proceder con el pago del proyecto que se encuentra en ejecución y vinculante con el **Proceso de Contratación Administrativa N° 2023LD-000096-0019100001**, el **contrato N° 0432023011400121-00** y la **Orden de Compra N° 46504**, recursos determinados y separados en la **Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024**, lo anterior, por un monto total de **¢ 20,419,441.77** (veinte millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno con 77/100).

2025.03.07.09. 09. Fortalecimiento del Arte y Cultura en los jóvenes de Coto Brus a través de la Enseñanza de Música, Ley N° 9829

2025.03.07.09.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen los recursos correspondientes para la cancelación de insumos relacionados con Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo**), por un monto total de **¢ 1,500,000.00** (un millón quinientos mil con 00/100), como contrapartida Municipal para con el **Comité Cantonal de la Persona Joven**, vinculante con la actividad denominada **"Equipamiento del espacio municipal acondicionado para la juventud"**, relacionado con los objetivos específicos de **Equipar el espacio municipal destinado a la juventud, con mobiliario y recursos adecuados para la realización de capacitaciones, talleres y actividades recreativas, en coordinación con diversas instituciones, para fomentar el aprendizaje, el desarrollo social y la participación juvenil y Fomentar la participación**

juvenil en la vida cultural y recreativa de la comunidad, creando entornos inclusivos y accesibles que contribuyan al bienestar social y la convivencia pacífica.

2025.03.07.10. 10. Reconstrucción de los Sistemas de Drenaje del CECUDI Municipal, Ley N° 9829

2025.03.07.10.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Otras construcciones, adiciones y mejoras**), por un monto total de **¢ 8,500,000.00** (ocho millones quinientos mil con 00/100), con la finalidad de contratar los servicios para atender lo siguiente:

1. Objetivo General del Proyecto

Realizar la mejora integral del sistema de drenaje del Centro de Cuido Diurno (CECUDI) de la Municipalidad de Coto Brus, con el fin de prevenir inundaciones, garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios sanitarios y asegurar condiciones óptimas de higiene, seguridad y bienestar para los 80 niños atendidos diariamente, así como para el personal encargado.

2. Justificaciones

a. Protección de la salud e integridad de los niños

Las inundaciones en las áreas de juego y las fallas en los servicios sanitarios representan riesgos sanitarios significativos para los niños, quienes son más vulnerables a enfermedades por exposición a aguas residuales o contaminadas. El agua estancada favorece la proliferación de vectores y bacterias, afectando directamente la salud de los menores y del personal del centro.

b. Garantía de un entorno seguro y funcional

Las condiciones actuales afectan negativamente el uso adecuado de espacios recreativos y sanitarios, lo que limita las actividades diarias esenciales del centro. Un sistema de drenaje eficiente permitirá mantener operativas todas las áreas del CECUDI, incluso durante épocas de lluvia, sin comprometer la seguridad ni la continuidad del servicio.

c. Cumplimiento de estándares de calidad en la atención infantil

La prestación del servicio de cuidado infantil debe cumplir con estándares mínimos de infraestructura, salubridad y funcionalidad. Invertir en la mejora del sistema de drenaje permite a la Municipalidad cumplir con su responsabilidad legal y ética de ofrecer un ambiente digno, limpio y adecuado para el desarrollo integral de la niñez.

d. Prevención de daños mayores y costos futuros:

La intervención oportuna evita el deterioro progresivo de la infraestructura y reduce los costos asociados a reparaciones de emergencia, interrupciones del servicio y tratamientos médicos por afecciones derivadas de la insalubridad.

3. Beneficios en la Prestación de los Servicios Municipales

a. Mayor eficiencia operativa:

- Al contar con instalaciones funcionales y sin interrupciones por problemas de drenaje, el servicio de cuidado infantil puede operar con normalidad, evitando cierres o limitaciones en la atención.

b. Reducción de costos de mantenimiento correctivo:

- La inversión en un sistema de drenaje adecuado reduce significativamente los gastos por reparaciones frecuentes o emergencias causadas por inundaciones y daños colaterales.

c. Cumplimiento de normativa sanitaria e infraestructura:

- Mejora el cumplimiento con las disposiciones del Ministerio de Salud, PANI y otras entidades relacionadas con la protección y cuidado de la infancia.

d. Fortalecimiento de la imagen institucional:

- La Municipalidad proyecta un compromiso real con el bienestar de la infancia y con la prestación de servicios de calidad, reforzando la confianza ciudadana.

e. Prevención de riesgos legales y administrativos:

- Se evitan sanciones o cierres preventivos por condiciones insalubres o peligrosas, lo que protege la operatividad del CECUDI y la continuidad del servicio.

4. Beneficios para la Población Infantil

a. Ambiente seguro y saludable:

- Espacios limpios, secos y libres de contaminación previenen enfermedades respiratorias, gastrointestinales y de la piel, comunes en ambientes húmedos o insalubres.

b. Acceso permanente a servicios sanitarios:

- El correcto funcionamiento de baños y lavamanos permite mantener la higiene personal y los hábitos saludables en la niñez.

c. Bienestar emocional y desarrollo integral:

- Al disponer de un entorno seguro, sin interrupciones por inundaciones ni condiciones incómodas, los niños pueden jugar, aprender y desarrollarse en un ambiente propicio.

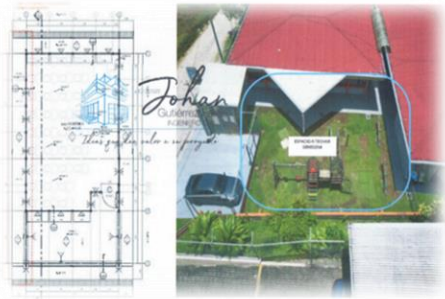
d. Reducción de interrupciones en el cuidado y la atención:

- Se garantiza que los niños no pierdan días de atención o alimentación debido a cierres temporales por problemas de infraestructura.

e. Protección de sus derechos fundamentales:

- Se promueve el derecho de los niños a la salud, al juego, a la educación temprana y a la protección, tal como lo establece el marco legal nacional e internacional en materia de derechos de la niñez.





2025.03.07.11. 11. Menos Traslados, Más Valor: Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Residuos en Coto Brus, Ley N° 9829

2025.03.07.11.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**productos químicos, tintas pinturas y diluyentes**), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera productos de uso en la construcción**) repuestos y accesorios (**Repuestos y accesorios**), para satisfacer las necesidades se plantea la implementación de un área de compostaje adicional a lo existente como una estrategia clave para la valorización de residuos orgánicos, con el objetivo de reducir significativamente el volumen de residuos trasladados al relleno sanitario. Para lograr esta meta, es imprescindible contar con una infraestructura funcional, segura y duradera, lo cual requiere la adquisición de diversos insumos y materiales especializados por un monto total de **¢ 10,000,000.00** (diez millones con 00/100).

Estos fondos permitirán cubrir necesidades esenciales del departamento y asegurar una gestión eficaz en la prestación de este servicio fundamental para la comunidad.

Pago de Productos Químicos y Conexos:

Estos insumos son fundamentales para el funcionamiento de los vehículos y equipos utilizados en la recolección de residuos, asegurando su operatividad y eficiencia, gracias a estos recursos podemos incursionar a más comunidades con la prestación de servicios.

Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento:

Materiales y productos metálicos, minerales, asfálticos, plásticos, madera y otros productos de uso en la construcción. Estos materiales son esenciales para el proceso constructivo en sus etapas iniciales, del área de compostaje se requiere una base sólida y estructuras resistentes al desgaste y la exposición a condiciones climáticas y biológicas. Esto incluye la edificación de pisos en concreto, techos, drenajes. El uso de materiales adecuados asegura la sostenibilidad de la infraestructura a largo plazo.

Repuestos y Accesorios:

Herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios. La adquisición de estos insumos es vital para la reparación y mantenimiento de los vehículos y equipos

utilizados en la recolección, asegurando la continuidad del servicio, cabe resaltar que en reiteradas ocasiones lo hemos hecho saber, la necesidad que representa el buen estado de los equipos vinculado a un servicio y la salud pública. Además, los equipos empleados en el proceso de compostaje, como trituradoras, compactadoras, volteadoras, requieren mantenimiento periódico y eventual sustitución de piezas para garantizar su funcionamiento continuo. Contar con repuestos disponibles permite reducir tiempos muertos en la operación, aumentando la eficiencia del proceso y evitando acumulación de residuos. En conjunto, la inversión en estos rubros es crucial para la operatividad y sostenibilidad del área de compostaje, asegurando que el proyecto cumpla con su propósito principal: valorar los residuos orgánicos localmente, minimizar costos por transporte al relleno sanitario y contribuir activamente con la gestión ambiental responsable del cantón de Coto Brus.

Para un monto total de OTROS, FONDOS E INVERSIONES de ¢ 72,154,254.07 (setenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con 07/100).

Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 599,308,035.64 (quinientos noventa y nueve millones trescientos ocho mil treinta y cinco con 64/100).

Y finalmente, el Presupuesto Extraordinario N° 2025 – 1, que asciende a los ¢ 690,983,748.60 (seiscientos noventa millones novecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho con 60/100).

MARCO GENERAL		
(Aspectos estratégicos generales)		
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	
2. Año del POA.	Presupuesto Extraordinario N° 2025 - 1	
3. Marco filosófico institucional.		
3.1 Misión:	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.	
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.	
3.3 Políticas institucionales:	1	Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido.
	2	Implementar los mecanismos necesarios, para la modernización de los Sistemas Informáticos Municipales.

		3	Ejecutar de manera oportuna los recursos financieros, cumpliendo con las metas propuestas.
		4	Aplicación de la Normativa vigente, para obtener procesos y procedimientos legales en la gestión Municipal.
		5	Incrementar los ingresos Municipales, a través de los mecanismos pertinentes de recaudación, a fin de fortalecer los recursos financieros mejorando la calidad de vida del cotoabruseño.
		6	Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios Municipales, a través de procedimientos adecuados y sostenibles, garantizando el desarrollo del Cantón.
4. Plan de Desarrollo Municipal.			
			Nombre del Área estratégica
			Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
		1	Infraestructura
		2	Gestión Ambiental
		3	Desarrollo Institucional
		4	Política Social Local
		5	Equipamiento, Infraestructura y Servicios
		6	Ordenamiento Territorial
5. Observaciones.			
Elaborado por:		José Antonio Araya Godínez	
Fecha:		Junio 17, 2025	

PLAN OPERATIVO ANUAL													
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS													
Presupuesto Extraordinario N° 2025 - 1													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción									
Desarrollo Institucional	Ejecutar oportunamente los recursos económicos del Gobierno Local, para el beneficio de los habitantes del Cantón de Coto Brus	Operativo	1	Con ejecución oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los recursos Presupuestados para la ejecución de las actividades de Administración General, se ejecutarán las actividades Municipales ordinarias a través de la aplicación de la normativa vigente y la prestación de los servicios Municipales, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Servicios Municipales Prestados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveduría y Departamentos Municipales	Administración General	-	3 589 710,54
Desarrollo Institucional	Girar oportunamente los recursos que por ley se deben de transferir a entidades sin fines de lucro, conforme a los ingresos Municipales.	Mejora	2	Realización oportuna de las transferencias corrientes a favor de entidades dentro del territorio nacional y que cuenten con respaldo jurídico para su transferencia de recursos, en el Periodo 2025.	Transferencia de recursos	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveduría y Departamentos Municipales	Registro de deuda, fondos y aportes	-	25 948 160,62
	SUBTOTALES						0,0		2,0			0,00	29 537 871,16
TOTAL POR PROGRAMA									0%		100%		
	50%	Metas de Objetivos de Mejora					0%		100%				
	50%	Metas de Objetivos Operativos					0%		100%				
	2,0	Metas formuladas para el programa											

Extraordinaria 032
18 - junio - 2025
Pág. N° 38

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS														
Presupuesto Extraordinario N° 2025 - 1														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO														
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.														
Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción								09 - 31		
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Recolección de Residuos ya existente y ampliar las rutas de recolección, con el fin de satisfacer las necesidades de las y los contribuyentes beneficiarias y beneficiarios.	Operativo	1	Prestación del Servicio de Recolección de Residuos a las y los contribuyentes que se están beneficiando con este y a los nuevos contribuyentes que lo solicitan en los centros poblacionales y aledaños de los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Periodo 2025.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y demás Departamentos Municipales	02 Recolección de basura		0,00	22 432 481,27
Gestión Ambiental	Adquirir maquinaria y equipo para la prestación del servicio de Recolección de Residuos, con el fin de satisfacer las necesidades de las y los contribuyentes beneficiarias y beneficiarios.	Mejora	2	Adquisición de una caja de compactación para un camión recolector y reemplazo del cajón de un camión destinado al compostaje, para optimizar el proceso de recolección y reducción de volumen de residuos, mejorando la eficiencia del servicio y permitir la correcta manipulación y transporte de residuos orgánicos, en el Periodo 2025.	Recursos ejecutados	0		100		Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y demás Departamentos Municipales	02 Recolección de basura		0,00	16 500 000,00
Gestión Ambiental	Mejorar las instalaciones del Centro de Compostaje Municipal, con el fin de mejorar los servicios Municipales, con el fin de satisfacer las necesidades de las y los contribuyentes beneficiarias y beneficiarios.	Mejora	3	Construcción de una malla perimetral en el centro de compostaje, lo que contribuirá a la seguridad y orden del sitio, en el Periodo 2025.	Recursos ejecutados	0		100		Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y demás Departamentos Municipales	02 Recolección de basura		0,00	4 500 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Mejorar la Red Vial Cantonal, al brindar apoyo a las comunidades del Cantón de Coto Brus, a través de la ejecución de proyectos por administración.	Mejora	4	Ejecución por administración, de proyectos de infraestructura vial a través de la coordinación de la Alcaldía Municipal, vinculante con el Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles y la maquinaria Municipal, en materia relacionada con la Ley N° 9976 y relacionadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados		0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	03 Mantenimiento de caminos y calles		0,00	1 346 015,22
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Construir nichos en los Cementerios Municipales para ponerlos a disposición del público en general y según demanda y embellecimiento de las instalaciones.	Mejora	5	Adquisición de insumos y coordinación de la construcción de nichos en los Cementerios administrados por la Municipalidad de Coto Brus, el embellecimiento de los cementerios y adquisición de guadañas, a través de la ejecución de los recursos asignados en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados y nichos construidos	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	04 Cementerios		0,00	2 559 998,00
Politica Social Local	Ejecutar los recursos asignados por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, con el fin de fomentar las destrezas, habilidades y buenas costumbres de los jóvenes cotoabruceños.	Mejora	6	Apoyo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus, en la ejecución de recursos económicos a través de proyectos de impacto para el bienestar de los jóvenes cotoabruceños, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Concejo y Comité Cantonal de la Persona Joven	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	14 551 843,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Atender oportunamente las emergencias Cantonales que se presenten en el periodo, con el fin de minimizar las necesidades del pueblo cotoabruceño.	Operativo	7	Asistencia oportuna a los sitios que presenten características de atención inmediata, a nivel Cantonal, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía y Concejo Municipales	28 Atención de emergencias cantonales		0,00	247 504,31
							0%		0%					
	SUBTOTALES						0,0		5,0				0,00	62 137 841,80
TOTAL POR PROGRAMA									0%		100%			
25% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%					
75% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%					
5,0 Metas formuladas para el programa														

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
Presupuesto Extraordinario N° 2025 - 1
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción										
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Dar mantenimiento a los equipos y/o maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que laboran en los diferentes frentes de trabajo para la ejecución efectiva de los proyectos de GTIVM.	Mejora	1	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para los equipos y/o maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal, además de poseer repuestos para los equipos que laboran en los diferentes frentes de trabajo para la ejecución efectiva de los proyectos de GTIVM, en el Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	15 218 325,27
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Realizar la compra de Equipo para las mejoras en los caminos Cantonales en pro del desarrollo de las vías de Coto Brus.	Mejora	2	Contribuir al desarrollo y mantenimiento efectivo de las vías, mediante la adquisición de maquinaria y equipo para la producción (Planta móvil para concreto con camión); Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (silo para concreto); y equipo de transporte (camión Distribuidor de Agua y camión para transporte de cuadrillas), en el Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	452 900 571,30
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Mejorar la movilidad peatonal y vehicular mediante las condiciones a nivel económico, social y turístico en las Vías del Cantón, por medio de proyecto de bacheo.	Mejora	3	Se busca crear condiciones que beneficien a la población en términos económicos, sociales y turísticos al optimizar la circulación y accesibilidad en el entorno urbano, en el Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	0,00	59 034 885,00
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Realizar adecuaciones necesarias para el traslado de las Oficinas Administrativas Municipales a la Casa de la Cultura	Mejora	4	Contar con los recursos presupuestarios necesarios en el Primer Semestre del Periodo 2025, con la finalidad de realizar las mejoras que permitan el traslado de las oficinas administrativas Municipales a la Casa de la Cultura, en el Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones	Disposición de desechos sólidos	0,00	29 295 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar continuidad a la implementación del software integrado institucional.	Mejora	5	Dar seguimiento a la Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, así la compra de equipo de cómputo para correcto uso del sistema, con la finalidad de brindar un mejor servicio a clientes internos y externos del Gobierno Local de Coto Brus, para el Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	2 411 693,67
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar continuidad a la liquidación de proyectos de JUDESUR.	Mejora	6	Proceder a la devolución de Saldos de Proyectos de JUDESUR, con la finalidad de liquidar lo mismo, para el Periodo 2025.	Devolución de Saldos	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	28 118,63
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Construcción de Monumento en el Centro de San Vito, MCB	Mejora	7	Contratación de servicios para la Construcción del Monumento en el Centro de San Vito, con la finalidad de dar sentido de pertenencia e identificación al cantón de Coto Brus, para el Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	20 419 441,77
Política Social Local	Equipamiento del espacio municipal acondicionado para la juventud.	Mejora	8	Equipar el espacio municipal destinado a la juventud, con Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, adecuados para la realización de talleres y actividades recreativas, en coordinación con diversas instituciones, para fomentar el aprendizaje, el desarrollo social y la participación juvenil y fomentar la participación juvenil en la vida cultural y recreativa de la comunidad, creando entornos inclusivos y accesibles que contribuyan al bienestar social y la convivencia pacífica, para el Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Alcaldía, comité cantonal de la persona joven y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	1 500 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Realizar la mejora integral del sistema de drenaje del Centro de Cuido Diurno (CECUDI) de la Municipalidad de Coto Brus	Mejora	9	Realizar la mejora integral del sistema de drenaje del Centro de Cuido Diurno (CECUDI) de la Municipalidad de Coto Brus, con el fin de prevenir inundaciones, garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios sanitarios y asegurar condiciones óptimas de higiene, seguridad y bienestar para los 80 niños atendidos diariamente, así como para el personal encargado, para el Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	8 500 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Ejecutar el proyecto Menos Traslados, Más Valor: Proyecto de	Mejora	10	Implementación de un área de compostaje adicional a lo existente como una estrategia clave para la	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	10 000 000,00

Fortalecimiento de la Gestión de Residuos en Coto Brus		valorización de residuos orgánicos, con el objetivo de reducir significativamente el volumen de residuos trasladados al relleno sanitario, para lograr es imprescindible contar con una infraestructura funcional, segura y duradera, para el Periodo 2025.											
	SUBTOTALES				0,0		10,0					0,00	599 308 035,64
TOTAL POR PROGRAMA							0%			143%			
25% Metas de Objetivos de Mejora					0%		100%						
75% Metas de Objetivos Operativos					0%		100%						
7,0 Metas formuladas para el programa													

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Muchas gracias, compañero, al no haber más consultas por haber sido adecuadas durante el proceso de receso, los que estemos de acuerdo en la aprobación del presupuesto extraordinario 2025-1 de nuestro gobierno local y su respectivo plan operativo anual, vinculante con los recursos determinados de la liquidación presupuestaria del ejercicio del periodo 2024, debidamente aprobada por este órgano colegiado en la sesión extraordinaria 021, celebrada el 19 de febrero, este presupuesto por un monto de ¢690.983.748.60, los que estemos de acuerdo en aprobarlo en su totalidad y la aprobación de la plurianualidad del 2025-2028, los que estemos de acuerdo con esa aprobación, nos pronunciamos, aprobada definitivamente, se dispensa del trámite.

SE ACUERDA: Aprobar la Información Plurianual 2025-2028, vinculante con el Presupuesto Extraordinario N° 2025-1.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2025-1 y su Plan Operativo Anual, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañeros, muchísimas gracias a todos por el trabajo realizado, al compañero Tony, excelente explicación durante ese receso, muchas gracias, se cierra la sesión al ser las 11 y 38 minutos del día 18 de junio del 2020.

Finaliza la sesión al ser las once horas con treinta y ocho minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO